MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO

(02052) del 16 de Mayo de 2008

"Por la cual se aprueba la simbología e himno de la Dirección de Sanidad"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 4222 de 2006 en su artículo 2º numeral 8, determina que el Director General de la Policía Nacional de Colombia, expedirá resoluciones, manuales y demás actos administrativos necesarios para administrar la Policía Nacional en todo el territorio nacional.

Que la Dirección de Sanidad ha venido utilizando una identificación como logosímbolos basada principalmente en un Caduceo, una Bandera y un Himno, que han sido la imagen de esta Dirección en los últimos diez años, tanto al interior de nuestra Institución policial como hacía el exterior, es decir, dentro del Sistema de Salud de la Fuerzas Militares y de la Policía Nacional. Sin embargo, requerimos de una actualización de la imagen con el propósito de modernizar nuestra simbología para unificar, precisar y ajustar la identidad corporativa, con el fin de que reflejen un efectivo cambio en la Sanidad Policial.

Que en oficio No.00911 DISAN-PLANE del 21 de Febrero de 2008 se solicito a la Oficina de Planeación de la Policía Nacional el concepto y aprobación de la nueva identidad de la Dirección de Sanidad.

Que en oficio No.554 DOSEP-OFPLA del 12 de Marzo de 2008 se da respuesta a la solicitud con la recomendación de viabilidad y de dar curso a la propuesta presentada de la simbología e himno de la Dirección de Sanidad

Que atendiendo la conclusión del oficio anterior, que cita: "Para la preservación, engrandecimiento y difusión de la imagen institucional es conveniente que los símbolos institucionales sean legalmente creados y reconocidos en pro de convertirlos en activo de la Policía Nacional, a través de los cuales se logre la identificación, reconocimiento y aceptación de la comunidad".

Que atendiendo la recomendación del oficio en mención que considera viable el ajuste de la simbología e himno de la Dirección de Sanidad y con el fin de generar una identidad armónica que cumple a cabalidad con las normas de heráldica, que coincida conceptualmente con la identidad de la Policía Nacional, es procedente aprobar la siguiente simbología compuesta por escudo, bandera e himno.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el escudo de la Dirección de Sanidad compuesto por varios elementos que lo conforman, así:

El bastón de esculapio: El símbolo de la medicina llamado también ´**Bastón de Esculapio**´ representa a los médicos y su hermosa profesión. Es un tronco o maza de cabeza nudosa donde se enrosca una serpiente que exterioriza la cabeza quedando separada y erguida.

El nudo indica las dificultades de la ciencia, la vara es el símbolo del poder y la serpiente es un reptil que en primavera cambia completamente la piel todos los años, por lo que se le atribuye poder, virilidad, sabiduría, rejuvenecimiento, fertilidad, salud y prosperidad y representa al animal astuto y ágil que está en permanente estado de alerta, estableciéndose un paralelo con la conducta que debe seguir el médico con sus pacientes.

Características técnicas y cromáticas de otros elementos que lo conforman:

Círculo externo:
El círculo externo del Escudo de la Dirección de Sanidad es de color dorado el cual denota fortaleza.
Círculo interno:
El color azul tanto del círculo interno y de la estrella proyectan confianza, armonía, amistad y en heráldica significa sinceridad y piedad. Se asocia a la salud, la curación, el entendimiento, la suavidad y la tranquilidad.
Bastón de Esculapio:
El color amarillo del Bastón de Esculapio simboliza inteligencia, energía y en heráldica representa honor y lealtad.
La estrella azul:
La estrella de cinco puntas está relacionada con la estrella de la Policía Nacional y simboliza la pertenencia de la Dirección de Sanidad a la Institución Policial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Adoptar la bandera de la Dirección de Sanidad compuesta por una cruz de color verde y por el Escudo de la Dirección de Sanidad.

La bandera tiene un fondo de color blanco que es fuente de energía, pureza y paz. La cruz de color verde significa esperanza, fuerza, longevidad e inmortalidad; fue definida en la primera reunión del Comité Internacional de Socorro a los militares heridos en los convenios y protocolos de Ginebra. Es un símbolo de la cristiandad como alegoría a la parábola del buen samaritano. Busca promover el respeto a los heridos y enfermos a quienes se les presta asistencia.

El Escudo de la Dirección de Sanidad está ubicado en el centro de la cruz y de la bandera complementando con su simbología nuestra misión de salvar vidas y velar por el bienestar de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

ARTÍCULO TERCERO.- Adoptar el Himno de la Dirección de Sanidad.

Letra: Capitán. Médico Claudia Magaly Prieto Lancheros
Música: Alexander Lozano Ortíz y Norberto Antonio Marín Marulanda

Era un sueño, fundarte algún día,
Duras luchas supimos ganar,
La esperanza fue nuestra semilla,
Hoy el fruto es Dirección de Sanidad.
Con salud integral trabajamos,
Junto a Dios, que nos llena de
fervor, Ser mejor el servicio que damos,
Porque es ésta la razón de la misión.

CORO:

Estructura y principios humanos,
Directríces de la Sanidad,
Van unidos, como unos hermanos,
Efectivos, con la calidad.
Tu galeno, elevad corazones,
De las penas el mal arrancad,
Con amor y con sabias razones,
A la muerte con Dios vencerás.

Lo científico y técnico a diario,
Son el signo de efectividad,
Apoyado en la grandeza humana,
De mi estirpe, mi orgullo policial.
Con el alma, mis manos y la fe,
A Colombia quisiera yo sanar,
A sus penas, también sus dolores,
Yo quisiera sus males aliviar.

CORO... Segunda parte (Bis)

Tu galeno, elevad corazones,
De las penas el mal arrancad,
Con amor y con sabias razones,
A la muerte con Dios vencerás

ARTÍCULO CUARTO.- Ninguna Área, Seccional o Establecimiento de Sanidad Policial podrá crear otra simbología o himnos diferentes a los definidos en la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- La adopción de los logosímbolos de la Dirección de Sanidad, se articulará con la identidad institucional, y se ceñirá a los parámetros establecidos con relación a la imagen de la Policía Nacional.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 16 días del mes de Mayo de 2008.

Original firmado por el Señor Brigadier General
OSCAR ADOLFO NARANJO TRUJILLO
Director General Policía Nacional de Colombia

Brigadier General **OSCAR ADOLFO NARANJO TRUJILLO**
Director General Policía Nacional de Colombia

Elaboró:
Ps. Diana Marcela Casas S.
Jefe Comunicaciones Estratégicas

My. Javier Francisco Russy Escobar
Jefe Planeación DISAN

Revisó.
Dra. Carmen Lilia Puig
Asesora Jurídica DISAN

Coronel Rafael Sabogal Pérez
Director (E) de Sanidad


POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD


POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD